



# COPIA

NUMERO : ( 1.805 )

## CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA "ESCOSA" SOCIEDAD ANONIMA. -

CUANTIA : \$ 600.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de julio del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta comparece y declara el señor CARLOS TEOCRITO ESCOBAR ORMEÑO, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA "ESCOSA" Sociedad Anónima; según consta de la copia certificada del nombramiento que se incorpora al protocolo como documento habilitante. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSTITUCION DE LA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA "ESCOSA" SOCIEDAD ANONIMA, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA "ESCOSA" SOCIEDAD ANONIMA contenida de las 9

siguientes cláusulas : **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- A la suscripción de la presente Escritura Pública, comparece el señor CARLOS TEOCRITO ESCOBAR ORMEÑO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA "ESCOSA" SOCIEDAD ANONIMA conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, la misma que tiene su domicilio en esta ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí .- **SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A)** La Compañía INMOBILIARIA "ESCOSA" SOCIEDAD ANONIMA se constituyó el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública suscrita ante el señor Notario Segundo del cantón Manta, Abogado José Vicente Alava Zambrano e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. **B)** Con fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA "ESCOSA" SOCIEDAD ANONIMA, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintidós de marzo de mil novecientos noventa .- **C)** Posteriormente con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro , mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA "ESCOSA" SOCIEDAD ANONIMA, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- **D )** La Junta General de Accionistas celebrada el doce de junio del año dos mil dos, resolvió : **Uno.-** Efectuar el Aumento de Capital; **Dos.-** La conversión de sucre a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y por lo tanto Reformar los estatutos.- **TERCERA :** **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS**

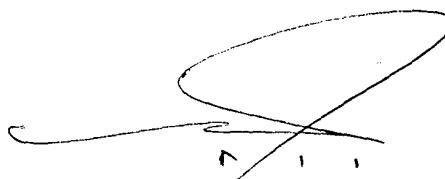
UNIDOS DE NORTEAMERICA, ELEVACION DEL VALOR DE  
LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y en virtud de que se encuentra en vigencia la dolarización de la moneda ecuatoriana, la Junta General de Accionistas se reunió con fecha doce de junio del año dos mil dos y por unanimidad resolvió : **Uno** .- La conversión de las acciones de sucre a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social actual, cual es, el de cinco millones de sucre divididos en cinco mil acciones de un mil sucre cada una, a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en acciones de cuatro centavos de dólar cada una. **Dos** .- Aumentar el Capital Social de la Compañía de Doscientos dólares a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **Cuatro** .- Reformar los artículos del Capital Social, los mismos que en adelante dirán : El capital social de la sociedad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una. **Artículo Vigésimo Primero** .- SUSCRIPCION , INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD .- El capital social ha sido integrado, suscrito y pagado de la siguiente manera :

SOCIOS	CANTIDAD	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	NUMERO
		ACTUAL	SUSCRITO	TOTAL	ACCIONES
Carlos Escobar C.	USA \$ 199.80		\$ 200.20	\$ 400.00	400
Sonia Escobar C.		0.04	99.96	100.00	100
Patricia E. de Escobar C.		0.04	99.96	100.00	100
Eva M. Escobar C.		0.04	99.96	100.00	100
Javier Escobar C.		0.08	99.92	100.00	100
<b>TOTAL</b>		<b>USA \$ 200.00</b>	<b>\$ 600.00</b>	<b>\$ 800.00</b>	<b>800</b>

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se incorpora como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura pública , los siguientes documentos : a) Nombramiento de Gerente y Representante Legal . b ) Copia auténtica del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día doce de junio del dos mil dos.- LAS DE ESTILO .- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública .- ( Firmado ) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número : Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho . I , leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí , la aprueban y firman . Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto.

DOY FE .

  
CARLOS TEOCRITO ESCOBAR ORMEÑO  
Gerente General "ESCOSA" SOCIEDADS.A.

  
EL NOTARIO.-

ES COPIA AUTÉNTICA Y ACTUALIZADA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA ESCOSA S.A.

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de Junio del dos mil diez a las cinco de la tarde en el edificio ubicada en la Avenida tres se reunen los accionistas de la Compañía Inmobiliaria Escosa Sociedad Anónima, señores: Carlos Escobar Ormeño, Patricia Escobar, Sonia Escobar, Eva María Escobar y Javier Escobar, es decir concurre a la sesión la totalidad de los Accionistas que representan la totalidad del capital social. Los accionistas concurrentes a la sesión declaran su voluntad de constituirse en sesión de Junta General universal a fin de tratar asuntos de vital importancia para la marcha de la compañía. Hecho esto preside la sesión la Sra Sonia Escobar y actua como secretario el Sr. Carlos Escobar en su calidad de Gerente de la Compañía. Una vez que la secretaria conigure la calidad de accionistas de los presentes y se hace la lista de los asistentes a la reunión el Pres. Garcia declara legalmente instalada la sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Escosa Sociedad Anónima y se procede a tratar sobre los siguientes puntos:

- Aumento de Capital;
- Transformación del capital a Dólares Americanos

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra la presidenta quien expresa que de acuerdo a la reforma de La Ley de Compañías las Sociedades Anónimas deben aumentar su capital y transformarlo de la moneda sucre a el dolar americano, por lo que motiona acogerse a esta reforma. lo que puesto en consideración de los otros accionistas es aceptado por unanimidad respecto los dos puntos el Arq. Javier Escobar en razón de la resolución anterior motiona que se autorice al Gerente General señor Carlos Escobar Ormeño para que tramite el respectivo aumento y la transformación del capital de sucre a dólares, así mismo, para que realice todos los trámites necesarios para que se legalice tal aumento y reforma de la escritura lo que de igual manera es aceptado por unanimidad. Por no haber otro punto que tratar la Junta se declara en receso para redactar el acta de la sesión. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes que al inicio de la misma, se aprueba el acta sin modificación alguna en lo que termina la sesión a las ocho de la noche, firmando el acta los asistentes:

*Sonia Escobar*  
SONIA ESCOBAR DE BACUERIZO

*Carlos Escobar Ormeño*  
CARLOS ESCOBAR ORMEÑO

*Patricia Escobar*  
PATRICIA ESCOBAR

*Eva Escobar*  
EVA ESCOBAR

*Javier Escobar*  
JAVIER ESCOBAR

Ab. Simón J. Gómez  
NOTARIO PÚBLICO  
MANABÍ - MANTA



**COMPANIA INMOBILIARIA  
ESCOBA S.A.**

Manta, 29 de Marzo de 1998

Sr.  
CARLOS TEOCRITO ESCOBAR ORMEÑO  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comuníco a Usted, que la Junta General Ordinaria de Accionista de la Compañía denominada INMOBILIARIA "ESCOLA" SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesión celebrada en esta ciudad de Manta, el 28 de Marzo de 1.998, resolvió por unanimidad reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para un nuevo periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la presente fecha.

De conformidad al Estatuto Social de la Compañía, el Gerente General ejerce las atribuciones y facultades en forma Judicial y Extrajudicial que constan en la escritura de Constitución de Sociedad Anónima celebrada ante el Notario Público de Manta Sr. José Vicente Alava, el día 27 de Diciembre de 1.982; aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución # 12280 el 7 de Febrero de 1.983 e inscrita en el Registro Mercantil el día 4 de Marzo de 1.983, bajo el número 259, y anotada en el Repertorio General con el # 409.

Me encuentro facultada por la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA "ESCOLA" SOCIEDAD ANÓNIMA, para extender el presente nombramiento.

### Atentamente

*Fernández de Búquer*  
f. Fernández de Búquer  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL  
DE ACCIONISTAS

**R A Z O N:** Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones de Gerente General con apego a las Leyes de la República del Ecuador y al Estatuto Social de la Compañía.

Manta, 29 de Marzo de 1998

CARLOS TEÓCRITO ESCOBAR ORMEÑO  
C.C.No. 130008055-1  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Avda. Tres # 1339 y Calle Catorce

INSCRITO EN EL LIBRO BACANAL

Registro N°. 77

Repertorio No: 31

Manta 

REVIEWS

Alade: Racia 4

Registration

57 Casilla 11

01

1962-1963

THE BOSTONIAN

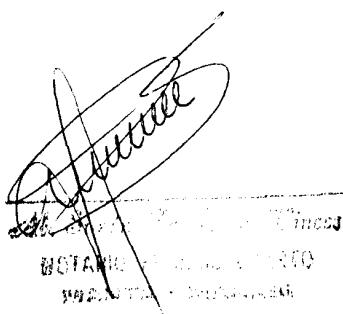
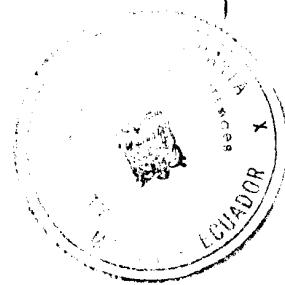
6

CONTENTS

Dirección Av. N°- 3 y Calle 14 Telf. 627 - 896 - 622.157 Casilla 11  
**MANA - ECUADOR**

ESTAS 04 PAGAS ESTAN  
RUEtas 1000000000 MI  
Abg. *J. Intriago Andrade* QD

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A  
PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE  
PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: MIL OCHOCIENTOS  
CINCO.- DOY FE. 9



Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Inmobiliaria ESCOSA Sociedad Anónima, celebrada ante mí el veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero dos-P-DIC cero cero trescientos noventa y tres de fecha veintiséis de Diciembre del dos mil dos, siento razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Inmobiliaria ESCOSA Sociedad Anónima, otorgada ante mí con fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos; que dicha Compañía, ha procedido a la conversión de su capital social de sucre a dólares. Aumento de capital Social y reforma de Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta Abogado Simón Zambrano Vinces, de fecha veintitrés de Julio del dos mil dos que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Enero veintidos del dos mil tres.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



.....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 03-P-DIC, Numeral: 00393 de fecha 26 de diciembre del 2002; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** la Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria ESCOSA S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, veintidós de enero del año dos mil tres. **EL NOTARIO.- (s)**

Eloye Odeca 2

Abg. Eloye Odeca Menéndez  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta - Ecuador



DEJO TNS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA " INMOBILIARIA ESCOSA S. A " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO OCHENTA Y UNO (81) EN ESTA FECHA - INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02-P-DIC-00393 DE FECHA VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE FORTOÑEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEL VEINTE Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA, AB. SIMÓN ZAMBRANO VINCES , EL DIA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOS . - HE DEJADO ARCHIVADO SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASÍ COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. &

MANTA, 27 DE ENERO DEL 2003



anul